

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION
-CEDEC- QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
José Yac Alejandro
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
28 Avenida 1-82 adicional Prados de Santa María Zona 7 Quetzaltenango
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
José Yac Alejandro
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
28 Avenida 1-82 adicional Prados de Santa María Zona 7 Quetzaltenango
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
José Yac Alejandro
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
28 Avenida 1-82 adicional Prados de Santa María Zona 7 Quetzaltenango
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION
-CEDEC- QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	20
Forma única de estadística	21
Formulario SR1	22



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
José Yac Alejandro
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
28 Avenida 1-82 adicional Prados de Santa María Zona 7 Quetzaltenango
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0079-2013, de fecha (s) 01 de febrero 2013, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN -CEDEC-, identificada con la Cuentadancia C2-127, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de salud, se presentan razonablemente excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Marlin Yolanda Lopez Gramajo y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARLIN YOLANDA LOPEZ GRAMAJO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Centro de Estudios para el Desarrollo y la Cooperación -CEDEC-, se ubica en la 28 avenida 1-82 adicional, Prados de Santa María, zona 7, Quetzaltenango, Quetzaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número 50 de fecha 02 de octubre de 1997, inscrita en el libro 5, partida 14, folios 28 y 29 del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. En la Contraloría General de Cuentas con el registro de cuentadancia número C2-127 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 1209625-3.

Función

La asociación es una entidad social, civil no lucrativa, apolítica, cultural y científica que tiene como fin el desarrollo y la cooperación de la sociedad civil. Entre sus objetivos están: a) participar con organizaciones mundiales construyendo una economía alternativa y un modelo de desarrollo sostenible y equitativo, con orientación al mercado pluralista, que responda a las necesidades de los pueblos del mundo; b) brindar asistencia técnica en la formulación de planes, programas y proyectos, para el mejoramiento de la capacidad productiva; c) investigar y gestionar asistencia técnica y financiera a nivel nacional d) apoyar a organizaciones indígenas especialmente la participación de la mujer en la búsqueda de alternativas y soluciones a problemas comunes en la promoción de su desarrollo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y en lo que fueren aplicables a la naturaleza de la entidad fiscalizada las Normas Internacionales de Auditoría.

Acuerdo gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables. Circunscribiendo los acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0079-2013 de fecha 01 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por parte de los



responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. Así mismo, incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Derivado del análisis financiero se estableció que se suscribieron dieciocho (18) convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dichos convenios se identifican con los números 427-2007, 192-2008, 418-2009, 666-2010, 621-2010, 030-2010, 112-2010, 113-2010, 420-2010, 075-2011, 217-2011, 218-2011, 067-2012, 205-2012, 206-2012, 383-2012, 382-2012 y 381-2012 para la ejecución del proyecto denominado: “ PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD” por valor total de Q9,474,351.67.

Para financiar los proyectos, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a favor de la Asociación, Q9,474,351.67, según recibos de ingresos varios, los cuales se identifican así: sesenta y tres guión A dos (63-A2) números del 923251 al 923300 y del 87051 al 87082, equivalentes al cien por ciento (100%), documentos con los cuales se evidencia el traslado de los fondos a favor de CEDEC por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los 18 proyectos tienen por finalidad proporcionar de forma gratuita, servicios de salud en las siguientes jurisdicciones: Quiché, Chiché, Zacualpa I, Zacualpa II del departamento de Quiché, así como San Francisco el Alto, Santa María Chiquimula



I y Santa María Chiquimula II, jurisdicciones del departamento de Totonicapán. Dichos servicios de salud están enfocados a la atención integral del niño, atención a la mujer, atención a la demanda por morbilidad general y urgencias.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad de las operaciones financieras relacionadas con la administración de fondos públicos, para el efecto se examinó el 90% de los ingresos y el 90% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.(Ver anexo 4)

Bancos

Se confirmó que la Asociación CEDEC, tiene aperturadas 18 cuentas de depósitos monetarios en el Banco Industrial, S.A. y al 31 de diciembre de 2012, no presentaba disponibilidad financiera, lo cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. Estas cuentas corresponden a los convenios suscritos durante el período auditado, en las mismas se depositan los fondos necesarios para realizar actividades de salud en cada una de las jurisdicciones que se requieren por medio de los convenios suscritos con CEDEC. Es importante indicar que la entidad dispone de una cuenta a la cual la administración de la entidad le denomina maestra, la cual también fue aperturada en el banco Industrial, S.A., la cual se identifica con el número 203-001368-0 y que al 31 de diciembre de 2012, no presenta disponibilidad financiera cuyo saldo al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta ninguna diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor total de Q9,474,351.67, los cuales fueron invertidos en servicios de salud organizados en programas permanentes de atención integral a pacientes de las jurisdicciones anteriormente descritas. (Ver anexo 1)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q9,474,351.67, destinados para la ejecución de proyectos de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Para el efecto la comisión de auditoría revisó la documentación que soporta la ejecución de fondos de proyectos de salud, los cuales se originaron de la suscripción de los respectivos convenios entre CEDEC y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es importante indicar que estos siete convenios son los que en la actualidad están vigentes y que los fondos públicos percibidos, se enfocan exclusivamente en la atención a los pacientes de las jurisdicciones indicadas en los convenios suscritos. Los expedientes de cada proyecto contienen: contratos, fianzas, factura contables, convenios, contratos administrativos y nóminas.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los medicamentos e insumos de material médico-quirúrgico adquiridos con fondos públicos, los cuales son almacenados en bodegas ubicadas en cada una de las jurisdicciones en las que la Asociación presta cada uno de los servicios de salud. Para verificar el debido resguardo y la exactitud de los productos, se practicó inventario físico de las existencias de los mismos al encargado de la bodega, quien tiene diseñado controles internos que permiten el fácil conteo del inventario existente, por consiguiente la prueba resultó satisfactoria en virtud que no existen deficiencias que ameriten revelarse en este informe.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 16 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias



relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron 18 convenios durante el período auditado, de extensión de cobertura de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos servicios fueron prestados en diferentes jurisdicciones de los departamentos de Quiché y Totonicapán, de los cuales durante el período auditado, CEDEC efectivamente percibió Q9,474,351.67.(Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio DAEE-0079-03-2013 de fecha 16 de abril de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen realizado a la asociación CEDEC, se enfocó en evaluar aspectos financieros. Como consecuencia del examen se comprobó que la entidad dispone de registros contables adecuados, en virtud que operan registros de caja fiscal, los cuales son operados y rendidos de forma oportuna. Así mismo, la entidad dispone de libros para registrar las operaciones bancarias relacionadas con el manejo de fondos estatales de cada uno de los convenios suscritos y por consiguiente se elaboran las respectivas conciliaciones bancarias. La documentación tanto de ingresos como de egresos se encuentra adecuadamente archivada y resguardada, lo cual facilita su ubicación para cualquier consulta o revisión que sea necesaria.



Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución de los fondos públicos, se presenta razonablemente, excepto por deficiencias detectadas en los registros de caja fiscal, situación que originó la formulación del hallazgo No. 1, relacionado con el control interno.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al analizar las operaciones contables registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, se establecieron las deficiencias siguientes: a) inadecuada operación de los ingresos y egresos, estableciéndose que los mismos son registrados por convenio suscrito y no de forma correlativa b) recibos 63-A2 que fueron anulados en su oportunidad, emitiéndose otro para el mismo ingreso no fueron adecuadamente registrados y c) en ingresos del período 2004 al 2008 no se anotaba número de recibo de ingresos varios 63-A2.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 de acuerdo a la Norma Número 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, específicamente la 5.5. Registro de las operaciones contables, establece "que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Deficiencia en el sistema de control interno, al no verificar la exactitud de las operaciones relacionadas con los registros de caja fiscal que mensualmente debe



elaborar y rendir la entidad a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Se generó información contable inexacta, revelando cifras no confiables para la toma de decisiones de la Junta Directiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire sus instrucciones por escrito al Contador, para que se elaboren los registros de caja fiscal tanto de ingresos como de egresos, de manera correlativa y no por convenio suscrito, lo cual permitirá identificar con facilidad y en forma cronológica, cada uno de los pagos que se realicen. Para disponer de información relativa a pagos de cada convenio, se deberá implementar un control auxiliar, por medio del cual se podrá cotejar la información que se opere en los registros mensuales de caja fiscal. Así mismo, los recibos de ingresos 63-A2, deben ser registrados de manera correlativa en la caja fiscal de ingresos, verificándose que no se omita el registro del número correspondiente a cada recibo emitido, lo que permitirá disponer de información completa y confiable.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2013, el Presidente de la entidad indica lo siguiente: "CEDEC manifiesta que desde el mes de agosto del año 2012 se vienen operando las cajas fiscales en forma correlativa, los recibos 63-A2 se vienen registrando de forma adecuada desde el año 2009 a la fecha y quedamos comprometidos a seguir mejorando las áreas de oportunidad, que se han encontrado en esta auditoría".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables de la Asociación, derivado que los comentarios vertidos no desvanecen las deficiencias señaladas en la condición relacionada a: la operación de la caja fiscal conforme cada uno de los convenios celebrados por la misma y el registro de recibos de ingresos 63-A2 sin consignar el número del mismo, lo que ocasionó trasladar un saldo inexacto en los registros de caja fiscal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE YAC ALEJANDRO	5,000.00
TESORERO	MANUEL (S.O.N.) TOJ ZACARIAS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE YAC ALEJANDRO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2004 - 31/12/2012
2	MANUEL TOJ ZACARIAS	TESORERO	01/01/2004 - 31/12/2012
3	GRICELDA NOEMI GONZALEZ SACALXOT	SECRETARIA	01/01/2004 - 31/12/2012
4	JORGE DANIEL GONZALEZ SACALXOT	CONTADOR GENERAL	01/01/2004 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARLIN YOLANDA LOPEZ GRAMAJO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

(Cifras en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			
Del 1 de enero 2004 al 31 de diciembre 2012	9,474,351.67	9,474,351.67	0.00
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS	9,474,351.67	9,474,351.67	0.00

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	9,474,351.67	100%
Ejecutado sobre disponibilidad	9,474,351.67	100%
SALDO	0.00	

FUENTE: caja fiscal y reporte del estado de ingresos y egresos de la Asociación.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento de ingresos y egresos del período auditado, el cual se elaboró de acuerdo al reporte presentado por la entidad, integrado por los rubros de gastos en los cuales se incurrieron. Es importante indicar que los documentos de soporte de esta información fue debidamente verificada.



ANEXO 2

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA
COOPERACION
-CEDEC-
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 1 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

(Expresado en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			00.00
Año 2004	206,549.67	206,549.67	00.00
Año 2005	00.00	00.00	00.00
Año 2006	00.00	00.00	00.00
Año 2007	254,347.58	254,347.58	00.00
Año 2008	389,765.73	389,765.73	00.00
Año 2009	1,679,020.80	1,679,020.80	00.00
Año 2010	2,336,533.02	2,336,533.02	00.00
Año 2011	1,759,992.90	1,759,922.90	00.00
Año 2012	2,848,142.00	2,848,142.00	00.00
TOTAL	9,474,351.67	9,474,351.67	00.00

FUENTE: caja fiscal, convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

El anexo presenta el movimiento financiero anual de los ingresos y egresos realizados en la entidad, por el período auditado, debiendo resaltarse que el movimiento financiero inició en el año de 2004 y posteriormente hasta el año 2007 recibieron fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 3

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012**

(Cifras en Quetzales)

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	AÑO	SALDO
203-001665-4	Cedec Convenio 427-2007	Banco Industrial, S.A.	2007	0
203-001666-5	Cedec Convenio 192-2008	Banco Industrial, S.A.	2008	0
203-001667-4	Cedec San Fran. El Alto	Banco Industrial, S.A.	2009	0
203-001667-5	Cedec San Fco. El Alto I	Banco Industrial, S.A.	2009	0
203-02778-7	Cedec Proyecto Reforest.	Banco Industrial, S.A.	2010	0
203-02778-9	Cedec Hectares Pinabete	Banco Industrial, S.A.	2010	0
203-002268-1	Cedec Chiché II	Banco Industrial, S.A.	2010	0
203-002308-5	Cedec Zacualpa II	Banco Industrial, S.A.	2010	0
203-002276-4	Cedec San Fco. El Alto I	Banco Industrial, S.A.	2010	0
203003052-8	Cedec Chiché II	Banco Industrial, S.A.	2011	0
203-003044-5	Cedec Zacualpa II	Banco Industrial, S.A.	2011	0
203-003060-1	Cedec San Fco. El Alto I	Banco Industrial, S.A.	2011	0
203-003416-5	Cedec Santa Maria Chiqui.I	Banco Industrial, S.A.	2012	0
203-003417-3	Cedec Santa Maria	Banco Industrial,	2012	0

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN -CEDEC-

Auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre 2012



	Chiqui.II	S.A.		
203-003190-6	Cedec San Fco. El Alto I	Banco Industrial, S.A.	2012	0
203-003048-1	Cedec San Fco. El Alto III	Banco Industrial, S.A.	2012	0
203-003187-2	Cedec Zacualpa II	Banco Industrial, S.A.	2012	0
203-003188-0	Cedec Chiché II	Banco Industrial, S.A.	2012	0
203-00168-0	Cedec MSPAS Maestra	Banco Industrial, S.A.	2012	0
Saldo				0

FUENTE Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta Bancarios.

Comentario:

El saldo que se presenta en este anexo, corresponde a las cuentas que administra la entidad, a estas cuentas se transfieren los fondos públicos el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La entidad dispone de una cuenta maestra donde se trasladan los fondos para cada una de las cuentas aperturadas para administrar los recursos de cada uno de los convenios que suscribió la Asociación, que para el período auditado ascendieron a dieciocho.



ANEXO 4

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	SUB-TOTAL	TOTAL	SALDO
Saldo inicial			00.00
Ingresos percibidos durante el período	9,474,351.67	9,474,351.67	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	9,474,351.67	9,474,351.67	
Saldo de caja fiscal			00.00
Saldo en bancos			00.00

FUENTE: Registros de caja fiscal y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente cuadro muestra el total de ingresos y egresos operados en caja fiscal, asimismo el saldo en bancos al 31 de diciembre del 2012. Al comparar el saldo de caja fiscal con el banco, no se presentan diferencias de ningún tipo, con lo que se demuestra su razonabilidad.



ANEXO 5

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras en Quetzales)**

No.	DATOS DEL CONVENIO			INGRESOS	EGRESOS	Ejecutado al 31/12/2012	% Finan.
	NOMBRE	No.	MONTO				
1	Prestación de Servicios de Salud	427-2007	254,347.58	254,347.58	254,347.58	254,347.58	100%
2	Prestación de Servicios de Salud	192-2008	649,609.54	649,609.54	649,609.54	649,609.54	100%
3	Prestación de Servicios de Salud	418-2009	685,468.00	685,468.00	685,468.00	685,468.00	100%
4	Prestación de Servicios de Salud	666-2010	142,481.93	142,481.93	142,481.93	142,481.93	100%
5	Prestación de Servicios de Salud	621-2010	150,485.83	150,485.83	150,485.83	150,485.83	100%
6	Prestación de Servicios de Salud	030-2010	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	100%
7	Prestación de Servicios de Salud	112-2010	742,817.00	742,817.00	742,817.00	742,817.00	100%
8	Prestación de Servicios de Salud	113-2010	670,472.00	670,472.00	670,472.00	670,472.00	100%
9	Prestación de Servicios de Salud	420-2010	685,468.00	685,468.00	685,468.00	685,468.00	100%
10	Prestación de Servicios de Salud	075-2011	685,468.00	685,468.00	685,468.00	685,468.00	100%
11	Prestación de Servicios de Salud	217-2011	626,124.00	626,124.00	626,124.00	626,124.00	100%
12	Prestación de Servicios de Salud	218-2011	645,836.00	645,836.00	645,836.00	645,836.00	100%
13	Prestación de Servicios de Salud	205-2012	493,737.00	493,737.00	493,737.00	493,737.00	100%

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN -CEDEC-

Auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre 2012



14	Prestación de Servicios de Salud	206-2012	477,251.00	477,251.00	477,251.00	477,251.00	100%
15	Prestación de Servicios de Salud	383-2012	712,579.93	712,579.93	712,579.93	712,579.93	100%
16	Prestación de Servicios de Salud	382-2012	468,908.43	787,368.93	787,368.93	787,368.93	100%
17	Prestación de Servicios de Salud	381-2012	546,376.43	864,836.93	864,836.93	864,836.93	100%
18	Prestación de Servicios de Salud	067-2012	636,921.00	636,921.00	636,921.00	636,921.00	100%
TOTAL			9,474,351.67	9,474,351.67	9,474,351.67	9,474,351.67	

FUENTE: Registros de caja fiscal de ingresos, copias de recibos de ingresos varios 63-A2.

Comentario:

El financiamiento de la entidad, por el período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2012, se origina de aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para desarrollar dieciocho convenios de extensión de cobertura en salud, en diferentes jurisdicciones de los departamentos de Quiché y Totonicapán. El valor total que se presenta en este anexo corresponde exactamente al valor de todos los convenios, razón por la que no existen saldos pendientes de trasladar a favor de la entidad.



ANEXO 6

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
-CEDEC-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO 2004 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	27770	21-06-11	87051	87150	100	87051	87082	32	87083	87150	68
200-A-3	27770	21-06-11	871401	871550	150	871401	871546	146	871547	871550	4

Fuente: Envíos fiscales de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenago.

Comentario:

Para verificar la información en este anexo, se realizó conteo físico de las dos formas oficiales emitidas por la Asociación, comprobándose que no existen faltantes de ningún tipo y las mismas se encuentran debidamente archivadas y resguardadas, razón por la cual no existen deficiencias que ameriten revelarse en el informe de auditoría.



Nombramiento

[Handwritten signature]
7/2/13



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0079-2013

Guatemala, 01 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARLIN YOLANDA LOPEZ GRAMAJO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION -CEDEC- QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. C2-127, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo

41979

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

